



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-110/2017 /

COLINA, 13 de Enero de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2883/2016 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que llama a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Habilitación, Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, Comuna de Colina", ID-2686-107-LR16; y aprueba las bases administrativas Generales y Especificaciones Técnicas del proyecto. **2)** Memorandum N° 55/17 de fecha 13 de Enero de 2017, del Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para modificar las Bases Administrativas del proyecto antes individualizado; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Modificase las Bases Administrativas del llamado a licitación Pública el proyecto denominado "**Servicio de Habilitación, Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, Comuna de Colina**", ID-2686-107-LR16; en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>7.2 ANEXOS TECNICOS</b></p> <p><b>f) Anexo N° 8 oferta personal.</b> En este anexo el oferente deberá indicar el personal que llevara a cabo el servicio maestro de 2°), la cantidad de trabajadores con contrato indefinido y la remuneración imponible que percibirá durante el periodo. 3Estos factores serán los considerados en la pauta de evaluación.</p>	<p><b>7.2 ANEXOS TECNICOS</b></p> <p><b>f) Anexo N° 6 oferta personal.</b> En este anexo el oferente deberá indicar el personal que llevara a cabo el servicio maestro de 2°), la cantidad de trabajadores con contrato indefinido y la remuneración imponible que percibirá durante el periodo. 3Estos factores serán los considerados en la pauta de evaluación.</p>
<p><b>7.2 ANEXOS TECNICOS</b></p> <p><b>e) Anexo N°12:</b> Capacidad Económica, en donde se deberá acompañar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La presentación del balance al 31 de diciembre de 2015</li> <li>-La declaración de renta correspondiente al periodo tributario 2015</li> <li>-Certificado de capital comprobado, emitido por el contador de la empresa o por la entidad financiera (banco) correspondiente, emitido por 15 días de anterioridad a la fecha de publicación.</li> </ul>	<p><b>7.2 ANEXOS TECNICOS</b></p> <p><b>g) Anexo N°8:</b> Capacidad Económica, en donde se deberá acompañar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La presentación del balance al 31 de diciembre de 2015</li> <li>-La declaración de renta correspondiente al periodo tributario 2015</li> <li>-Certificado de capital comprobado, emitido por el contador de la empresa o por la entidad financiera (banco) correspondiente, emitido por 15 días de anterioridad a la fecha de publicación.</li> </ul>
<p><b>14.CONTRATO</b></p> <p><b>14.2 Del contrato</b></p> <p>El contrato tendrá una duración de 4 años y entrara en vigencia a contar de la completa tramitación del contrato.</p> <p>Si la implementación no se cumple a cabalidad se aplicaran las sanciones y multas establecidas en las presentes bases.</p>	<p><b>14.CONTRATO</b></p> <p><b>14.2 Del contrato</b></p> <p>El contrato tendrá una duración hasta el 30 de noviembre del 2020 y entrará en vigencia desde la completa tramitación del decreto Alcaldicio, que aprueba el contrato.</p> <p>Si la implementación no se cumple a cabalidad se aplicaran las sanciones y multas establecidas en las presentes bases</p>



DICE	DEBE DECIR
<b>7.3 ANEXOS ECONOMICOS</b>  <b>f) Anexo N° 1:</b> en donde se deberá indicar:  -Valor Mantenición y reparación mensual del servicio ofertado - Valor total por 48 meses (4 años)	<b>7.2 ANEXOS ECONOMICO</b>  <b>f) Anexo N° 1:</b> en donde se deberá indicar:  -Valor Mantenición y reparación mensual del servicio ofertado  Esto, ya que al momento de emitir la orden de compra, se calculara los meses disponibles, hasta el cumplimiento del periodo Alcaldicio.

**ANEXO N° 1  
OFERTA ECONOMICA**

**“SERVICIO DE HABILITACIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE  
ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE COLINA”**

**ID N° 2686-89-LR16**

<b>Identificación del Oferente</b>	
<b>R.U.T.</b>	
<b>Domicilio Comercial</b>	
<b>Mail</b>	

<b>Requerimiento</b>	<b>Valor Mensual Neto del servicio solicitado</b>	<b>Valor mensual IVA incluido</b>
<b>Monto mantención y reparación mensual</b>		
	\$	\$

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

2.- En todo lo demás manténgase plenamente vigente las Bases Administrativas del llamado a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Habilitación, Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, Comuna de Colina", ID-2686-107-LR16.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) DAVID VEGA BECERRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DAVID VEGA BECERRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/DVB/EAQ/PSS/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Secretaría Comunal de Planificación

E 110 / 2017  
13 / 01 / 2017



MEMORÁNDUM N° 55 / 2017

MAT.: Lo que indica

Colina, 13 de Enero de 2017

DE : SR. PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., se sirva confeccionar decreto que aclara las bases administrativas de la licitación pública "**Servicio de habilitación, mantención de alumbrado público, comuna de colina**", ID 2686-107-LR16, según lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<b>7.2 ANEXOS TECNICOS</b>  f) <b>Anexo N° 8 oferta personal.</b> En este anexo el oferente deberá indicar el personal que llevara a cabo el servicio maestro de 2°), la cantidad de trabajadores con contrato indefinido y la remuneración imponible que percibirá durante el periodo. 3Estos factores serán los considerados en la pauta de evaluación.	<b>7.2 ANEXOS TECNICOS</b>  f) <b>Anexo N° 6 oferta personal.</b> En este anexo el oferente deberá indicar el personal que llevara a cabo el servicio maestro de 2°), la cantidad de trabajadores con contrato indefinido y la remuneración imponible que percibirá durante el periodo. 3Estos factores serán los considerados en la pauta de evaluación.
<b>7.2 ANEXOS TECNICOS</b> e) <b>Anexo N°12:</b> Capacidad Económica, en donde se deberá acompañar: -La presentación del balance al 31 de diciembre de 2015 -La declaración de renta correspondiente al periodo tributario 2015 -Certificado de capital comprobado, emitido por el contador de la empresa o por la entidad financiera (banco) correspondiente, emitido por 15 días de anterioridad a la fecha de publicación.	<b>7.2 ANEXOS TECNICOS</b> g) <b>Anexo N°8:</b> Capacidad Económica, en donde se deberá acompañar: -La presentación del balance al 31 de diciembre de 2015 -La declaración de renta correspondiente al periodo tributario 2015 -Certificado de capital comprobado, emitido por el contador de la empresa o por la entidad financiera (banco) correspondiente, emitido por 15 días de anterioridad a la fecha de publicación.
<b>14.CONTRATO</b>  <b>14.2 Del contrato</b>  El contrato tendrá una duración de 4 años y entrara en vigencia a contar de la completa tramitación del contrato.  Si la impleentacion no se cumple a cabalidad se aplicaran las sanciones y multas establecidas en las presentes bases.	<b>14.CONTRATO</b>  <b>14.2 Del contrato</b>  El contrato tendrá una duración hasta el 30 de noviembre del 2020 y entrará en vigencia desde la completa tramitación del decreto alcaldicio, que aprueba el contrato.  Si la implementación no se cumple a cabalidad se aplicaran las sanciones y multas establecidas en las presentes bases



<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<b>7.3 ANEXOS ECONOMICOS</b>  f) <b>Anexo N° 1:</b> en donde se deberá indicar:  -Valor Mantención y reparación mensual del servicio ofertado - Valor total por 48 meses (4 años)	<b>7.2 ANEXOS ECONOMICO</b>  f) <b>Anexo N° 1:</b> en donde se deberá indicar:  -Valor Mantención y reparación mensual del servicio ofertado  Esto, ya que al momento de emitir la orden de compra, se calculara los meses disponibles, hasta el cumplimiento del periodo alcaldicio.

Se debe modificar el Anexo económico N°1, según detalle adjunto.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

  
**PABLO SEPULVEDA SEMINARIO**  
**DIRECTOR**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

PSS/PVN/prr  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.



**ANEXO N° 1  
OFERTA ECONOMICA**

**“SERVICIO DE HABILITACIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO  
PÚBLICO, COMUNA DE COLINA”**

**ID N° 2686-89-LR16**

<b>Identificación del Oferente</b>	
<b>R.U.T.</b>	
<b>Domicilio Comercial</b>	
<b>Mail</b>	

<b>Requerimiento</b>	<b>Valor Mensual Neto del servicio solicitado</b>	<b>Valor mensual IVA incluido</b>
<b>Monto mantención y reparación mensual</b>	\$	\$

**FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

COLINA, \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

DECRETO N°: E-2883/2016 /

COLINA, 21 de Diciembre de 2016.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1.) Memorandum N° 1064/16 de fecha 20 de Diciembre de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Habilitación, Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, Comuna de Colina", ID-2686-107-LR16. 2.) Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública. 3.) Acta de Revisión de Bases Administrativas firmadas por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, el Asesor Jurídico señor David Vega Becerra (Asesor Comisión), la Directora de Control señora Elizabeth Arellano Quiroga, el Director de Operaciones señor Rodrigo Morales; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Llamase a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Habilitación, Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, Comuna de Colina", ID-2686-107-LR16; y apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación de Bases:** 21 de Diciembre de 2016, en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **b) Visita a Terreno:** 30 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas. **c) Consultas:** desde el 21 de Diciembre de 2016, hasta el 06 de Enero de 2017, a las 16:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **d) Respuestas y Aclaraciones:** 13 de Enero de 2017, desde las 17:00 horas en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **e) Cierre de las Ofertas:** 24 de Enero de 2017, hasta las 14:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **f) Apertura Electrónica:** 24 de Enero de 2017, desde las 14:10 horas en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **g) Fecha de adjudicación:** 28 de Febrero de 2017, desde las 17:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

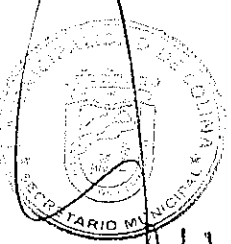
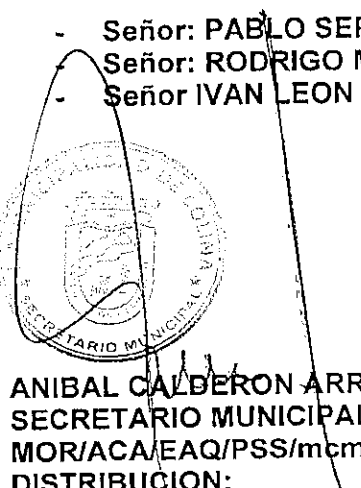
3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Señor: PABLO SEPULVEDA SEMINARIO, Director de Secplan.
- Señor: RODRIGO MORALES FRACCHIA, Director de Operaciones.
- Señor IVAN LEON CORREA, Profesional Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/ACA/EAQ/PSS/mcm.  
**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica

